



OTORGA PATENTE
DECRETO EXENTO N° 2886 /
CALBUCO, 14 MAR 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 05 -MARZO- 2012, , presentada por don(a) LORENA DEL PILAR ALI FIGUEROA, - -

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidaa ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 14, de fecha 08 DE FEBRERO- 2012.

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 581, - de fecha 06 DE MARZO- 2012.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) LORENA DEL

PILAR ALI FIGUEROA, - - - - - R.U.T. -----

domicilio comercial ,calle AVENIDA LOS HEROES N° 330 localidad CALBUCO

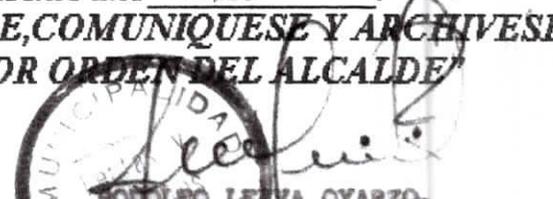
de esta comuna, la patente comercial de DISTRIBUIDORA DE FRUTAS Y VERDURAS ,VENTA POR

MAYOR Y MENOR - - Actividad Económica 522030 CAPITAL \$ 500.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL ALCALDE"


LEONEL VILLALOBOS VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL


RODOLFO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
- 2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
- 3.- Secretaria. 6.- Control